

Escribe: Francisco Guzmán

Miles de comerciantes de Mesa Redonda paralizaron ayer sus actividades para movilizarse en protesta, bajo la consigna de "no al cierre de Mesa Redonda".

Y contra la Ordenanza Municipal N° 2711, aprobada por el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, que prohíbe el desarrollo de la actividad de almacenamiento, depósito y comercio mayorista en todas sus modalidades en la zona delimitada del Centro Histórico de Lima.

COMERCIO

Esto incluye los ejes comerciales de Mesa Redonda, Mercado Central, el Barrio

ALGO +

MULTAS

Asimismo, la ordenanza establece que las multas por no respetar el peso bruto máximo de los vehículos de carga serían de cuatro Unidad Impositiva Tributaria (UIT), es decir S/21,400, según el monto actual de la UIT.

PARO DE PROTESTA CONTRA ORDENANZA N° 2711

"No al cierre de Mesa Redonda"



Chino y el Triángulo de Grau, que significará el cierre de sus negocios y la eliminación de miles de puestos

de trabajo.

CONGRESO

La marcha multitudinaria en la avenida Abancay tuvo como destino los exteriores del Congreso de la República, llegando a tomar ambos sentidos de la céntrica vía, por lo que los buses de transporte urbano debieron desviar sus rutas.

Participaron diversas asociaciones de comerciantes, entre ellas Megacentro, Asociación de Importadores Media-

nos (Aimpe), Confederación Nacional de Comerciantes de Perú (Conaco) y ADARC.

El fuerte cordón policial que resguardaba el local del Congreso les cerró el paso, pero permanecieron allí varias horas.

DECOMISO

Además, la Ordenanza Municipal 2711 impone restricciones al ingreso de vehículos de carga mayores a 6.5 toneladas y sanciones: decomisos y retención de vehículos para los que infrinjan las normas.

Ref.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **MORELIA JOAQUIN ROJAS**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **GODOFREDO JOAQUIN HUANCA**, fallecido el 25 de febrero del 2025, en la ciudad de Lima. K° 191630. Lima, 21 de marzo del 2,025. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

EDICTO JUDICIAL.- 1er. JPL DE CONDEVILLA Exp. 795-2025 Juez JANIDETH CARDENAS PORTUGAL, Esp. SABINO PECEROS PEREZ, siendo que DORIS ELIZABETH BOTIQUIN PEREZ DE IBANEZ solicita la Sucesión Intestada de LUCIA ENCARNACION TORRES fallecida el 22.08.1987 la misma que se encuentra admitida y se pone en conocimiento para los fines de Ley. **MARTIN RODRIGUEZ PAREDES - Abogado- CAL. 16458.**

Kardex 164-25NC: Ante mí, se presenta **KETTY HELLISA HINOSTROZA NOA**, quien solicita la sucesión intestada de **LEOPOLDO LUPERIO HINOSTROZA NOA**, fallecido el 07 de junio de 2023, lo que comunico conforme a ley. Lima, 25 de marzo del 2025. **Paul Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate..**

K. 187552.- Ante mi despacho, don **CARLOS PIQUERAS LUNA** con D.N.I. No. 07274005, ha solicitado el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su esposa, doña **SUSANA BUENO RISSO DE PIQUERAS**, fallecida el 20 de noviembre de 2024. Lima, 24 de marzo de 2025. **Carola Cecilia Hidalgo Morán- Notaria de Lima - Av. Las Camelias 140 San Isidro.**

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Don: **WILFREDO JAVIER OLAQUEA CASTRO**, Edad 37 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Jesus María, Nacionalidad Peruana. Profesión: Ingeniero Mecánico Eléctrico, Domicilio: Parque Gonzales Prada N° 496, Dpto. 401 - Urb. Oyague - Magdalena del Mar y doña **CAROLYN SOLEDAD HERRERA JIMENEZ**, Edad 35 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Callao- Bellavista, Nacionalidad Peruana. Profesión: Psicóloga, Domicilio: Parque Gonzales Prada N° 496, Dpto. 401 - Urb. Oyague - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. La oposición se formará por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 21 de marzo del 2025. **ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona** Jefe de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 087 - 2025
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: ISMAEL SEVERIAN ZAVALA ALBERCO**, Estado Civil Soltero, Nacionalidad Peruana, Profesión: Ingeniero Civil, Documento de Identidad DNI N° 4615933, Nacionalidad Peruana. Profesión u Ocupación: Lugar de Nacimiento: Lima/Villa María del Triunfo, Domicilio: ADO HUAMPAMPA MZ 0 LT 8 AV LIBERTAD, LURIGANCHO, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **LA CONTRAYENTE: IRENE ALIBER LUJAN YANTAS**, Estado Civil Viuda, Edad 39 años, Documento de Identidad DNI N° 16177858, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: ama de casa, Lugar de Nacimiento: Huancavelica/ Arequipa/ San Antonio de Antpacra, Domicilio: SANTA ROSA MZ. 0 LT. 18 P.J.M. CASTILLA / DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA, A CONTRAVENIR. **MAURA QUICON INCA NAUPA**, Estado Civil Soltera, Nacionalidad Peruana. Profesión u Ocupación: ama de casa, Lugar de Nacimiento: Chosica, Lurigancho, Domicilio: ALTO HUAMPAMPA MZ 0 LT 8 AV LIBERTAD - 1ERA ZONA, DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EDICTO MATRIMONIAL N° 005867.
Lurigancho - Chosica, 25 de marzo del 2025.
Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: PAULO CESAR GARCIA BORDA**, Estado Civil Divorciado, Edad: 37 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 44394808, Nacionalidad Peruana, Profesión: Ingeniero Civil, Domicilio: Lugar de Nacimiento: Lima/Villa María del Triunfo, Domicilio: ADO HUAMPAMPA MZ 0 LT 8 AV LIBERTAD, LURIGANCHO, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **LA CONTRAYENTE: IRENE ALIBER LUJAN YANTAS**, Estado Civil Viuda, Edad 39 años, Documento de Identidad DNI N° 43491261, Nacionalidad Peruana, Profesión: ama de casa, Lugar de Nacimiento: Callao, Domicilio: ANTIPERU MARISCAL CASTILLA MZ 0 LT 18 P.J.M. CASTILLA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EDICTO MATRIMONIAL N° 005868.
Lurigancho - Chosica, 26 de marzo del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano

Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

EDICTO MATRIMONIAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don: **RAINER PASTERUE BELTRAN CRISPIN**, Natural de: ANCASH, Nacionalidad: PERUANO, De: 40 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Ocupación u Oficio: INDEPENDIENTE, Domicilio: ADO HUAMPAMPA MZ 0 LT 8 AV LIBERTAD, LURIGANCHO, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **LA CONTRAYENTE: IRINE ALIBER LUJAN YANTAS**, Estado Civil Viuda, Edad 39 años, Documento de Identidad DNI N° 43491261, Nacionalidad Peruana, Profesión: ama de casa, Lugar de Nacimiento: Callao, Domicilio: ANTIPERU MARISCAL CASTILLA MZ 0 LT 18 P.J.M. CASTILLA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundando la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

EDICTO MATRIMONIAL N° 005869.
PUENTE PIEDRA, 26 DE MARZO DEL 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Q/J

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILA

EDICTO MATRIMONIAL
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
DATOS DEL CONTRAYENTE: Don: **EDUARDO CARDENAS ESPINOZA**, Natural de: Cieneguilla - Lima, Domicilio: ADO HUAMPAMPA MZ 0 LT 8 AV LIBERTAD, LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **LA CONTRAYENTE: STEPHANIE PAMELA ORIHUELA OTAROLA**, Natural de: Tacna - Tacna-Tacna, de Nacionalidad: PERUANA, De: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: Ocupación u Oficio: ama de casa, Domicilio: ADO HUAMPAMPA MZ 0 LT 8 AV LIBERTAD, LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todas las que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundando la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

EDICTO MATRIMONIAL N° 005870.
Cieneguilla, 20 de marzo del 2025
Abog. **IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL
Sub Gerencia de Registro Civil
DATO 250° del Código Civil
El funcionario Edil que suscribe, hace saber que: DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **TUESTA FUENTES EDISON JOSUE**, Natural de: Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 24 años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Oficina de Identidad, Ocupación: Oficina de Identidad, Domicilio: ADO HUAMPAMPA MZ 0 LT 8 AV LIBERTAD, LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **LA CONTRAYENTE: ISABEL FLORES DE OLIVAS**, Natural de: San Juan de Lurigancho, Domicilio: ADO HUAMPAMPA MZ 0 LT 8 AV LIBERTAD, LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todas las que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundando la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

EDICTO MATRIMONIAL N° 005871.
Cieneguilla, 20 de marzo del 2025
Abog. **EDUARDO CARDENAS ESPINOZA**
Subgerente de Registro Civil Q/J

PIDEN FINES DE SEMANA LARGOS Y...
Se eliminarán estos feriados

●●● El proyecto de ley N° 10133/2024-CR es uno de varios ingresados al Congreso que buscan eliminar algunos feriados.

Y pronto será debatido en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la cual viene recabando opiniones de diversas instituciones.

A FAVOR

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) ha mandado una carta al Congreso a favor del citado proyecto presentado por el parlamentario Wílson Soto, el primero que formuló el pedido de eliminar seis feriados.

EVALUAR

“Corresponde emitir nuestra opinión a favor con las siguientes recomendaciones, que sea la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso quien evalúe aquellos días que serían feriados no laborables.

TRASLADO

Y que se establezca que aquellos feriados que ocurran un día distinto al lunes o viernes, se trasladen al lunes siguiente, con excepción de los feriados por Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo”, señala la CCL.

Y NO MÁS

Estos son los feriados que se plantean eliminar: 7 de junio, Batalla de Arica y Día de la bandera; 23 de julio, Día de la Fuerza Aérea; 6 de agosto, Batalla de Junín; 30 de agosto, Santa Rosa de Lima; 8 de octubre, Combate de Angamos y 9 de diciembre, Batalla de Ayacucho. (F.G.)

NUEVO SOL

“PÚBLICA TUS AVISOS LEGALES, JUDICIALES, MATRIMONIALES DESDE LA COMODIDAD DE TU CASA U OFICINA”

WhatsApp VENTAS: 992439186

TELEFONO: 01-7220815